

Decre. de
PERSONAL

REF.: REF.: USO DE FERIADO LEGAL
A PROFESIONAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 459,

TREHUACO, 02 AGO 2021

VISTOS:

el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; y, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones, y por razones de buen servicio, más solicitud de Feriado Legal aprobada por el Alcalde.

DECRETO:

individualiza, hacer uso de Feriado Legal:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

: ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA

RUT. N°

: [REDACTED]

CARGO

: JEFE DESAMU.

SOLICITADOS

: 2 DIAS PERIODO: 2020

FECHA

: DEL 19/07/2021 al 20/07/2021

CONCLUIDOS.

SOLICITADOS

: 3 DIAS PERIODO: 2021

FECHA

: DEL 21/07/2021 al 23/07/2021

PENDIENTES

: 12 DIAS

MOTIVOS: Feriado Legal año 2020 y 2021.

2.- Subrogará el cargo de Jefe del Depto. de Salud Doña Marilin Gatica Gatica; Directora del CESFAM. de Trehuaco, en ausencia del Titular.



SECRETARIA
MUNICIPAL
NUBLE
H. C. Y. CARTES RAMIREZ

REE/LCR/MGG/ltb.

Distribución:

- Jefe DESAMU.
- Directora del CESFAM
- Oficina Transparencia
- Registro SIAPER
- Archivo Decretos Municipales



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

